

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad del Área de Conocimiento de «Genética» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a don M. Rafael de la Haba Giraldo del Área de Conocimiento de «Genética» del Departamento de «Genética».

Córdoba, 21 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 22 de junio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José Antonio Herencia González.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 28.7.95 (BOE 25.8.95 y BOJA 9.9.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuelas Universitarias a don José Antonio Herencia González del Área de Conocimiento de «Análisis Matemático» del Departamento de «Matemática Aplicada, Didáctica de las Matemáticas, Álgebra, Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial, Análisis Matemático y Estadística e Investigación Operativa».

Córdoba, 22 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Ricardo Fernández Escobar.*

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 18.10.95 (BOE 16.11.95 y BOJA 18.11.95) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Ricardo Fernández Escobar del Área de Conocimiento de «Producción Vegetal» del Departamento de «Agronomía».

Córdoba, 24 de junio de 1996.- El Rector, Amador Jover Moyano.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Comisión Gestora, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de Concurso, a don José Tierra Orta, Profesor Titular de Escuela Universitaria.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 24 de agosto de 1995 (BOE de 11 de septiembre de 1995), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a don José Tierra Orta, Profesor Titular de Escuela Universitaria, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Didáctica de la Expresión Corporal», adscrito al Departamento de «Expresión Musical, Plástica Corporal y Didácticas».

Huelva, 24 de junio de 1996.- El Presidente, Francisco Ruiz Berraquero.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 347/96, de 16 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don Reynaldo Fernández Manzano como Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico.*

En virtud de lo previsto en el art. 39.3 y 26.13 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1996.

Vengo en disponer el nombramiento de don Reynaldo Fernández Manzano como Director General de Instituciones del Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura.

Sevilla, 16 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 8 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio de 1994), anunciada la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda: Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera: 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberán ir acompañados de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación, se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta: Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de julio de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

#### A N E X O

Consejería de Gobernación.

Número orden: 1.

Centro Directivo y Localidad: Instituto Andaluz para la Admón. Pública (IAAP).

Denominación del puesto: Coordinador Admón. Públicas.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX-1.455.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Requisitos R.P.T.:

Méritos específicos: A. Fun.: Admón Pública.

*RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio de 1994), anunciada la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercero. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberán ir acompañados de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación, se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 10 de julio de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

#### A N E X O

Consejería de Gobernación.

Número orden: 1.

Centro directivo y localidad: Deleg. Gobernación. Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Admón. Local y Justicia.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.  
 GR: A.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. Específico: XXXX-1.725.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Requisitos R.P.T.:  
 Méritos específicos: Prof. Lic. en Derecho. Exp. en materia de Admón. Local y Justicia.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 18 de junio de 1996.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

Resolución de 6.10.95.  
 BOE de 13.11.95.

### ANEXO

#### COMISION TITULAR

Presidente: Roberto Dengler Gassin, C. U. Universidad de Salamanca.

Secretario: Leandro Félix Fernández, T. U. Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Joan Fontcuberta Gel, C. U. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: Jeroni Sureda Carrio, T. U. Univ. Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: Amparo Hurtado Albir, T. U. Univ. Autónoma de Barcelona.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: José Ignacio Velázquez Ezquerra, C. U. Univ. Málaga.

Secretario: M. José Hernández Guerrero, T. U. Univ. de Málaga.

Vocal 1.º: Francisco Hernández Rodríguez, C. U. Univ. Valladolid.

Vocal 2.º: Jon Robert Hyde Farmer, T. U. Univ. de Salamanca.

Vocal 3.º: José Manuel Bustos Gisbert, T. U. Univ. Salamanca.

*RESOLUCION de 18 de junio de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 11.10.95 (BOJA 18.11.95), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de junio de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: DIDACTICA DE LA MATEMATICA

Plaza Número: 13

#### COMISION TITULAR

##### PRESIDENTE:

- LUIS RICO ROMERO, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### VOCAL:

- JOSE MARIA FORTONY AYMEI, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA  
 - ENRIQUE CASTRO MARTINEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 - CANDELARIA ESPINEL FEBLES, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

##### SECRETARIO:

- M. CARMEN BATANERO BERNABEU, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

#### COMISION SUPLENTE

##### PRESIDENTE:

- RAMON GUTIERREZ JAINEZ, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### VOCAL:

- ANTONIO PEREZ PRADOS, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA  
 - ANTONIO ESTEPA CASTRO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE JAEN  
 - NOISES CORIAT BENARROCH, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

##### SECRETARIO:

- ENCARNACIO CASTRO MARTINEZ, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: LINGUISTICA APLICADA A TRADUCCION E INTERPRETACION

Plaza Número: 33

#### COMISION TITULAR

##### PRESIDENTE:

- JOAN FONTCUBERTA GEL, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

##### VOCAL:

- ROBERTO DENGLER GASSIN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 - JOSE ANT. GALLEGOS ROSILLO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE MALAGA  
 - JERONI SUREDA CARRIO, PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA

SECRETARIO:  
- JUAN JESUS ZARO VERA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

SECRETARIO:  
- ROSARIO RUBIO ALTAMIRANO , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- FERNANDO TODA IGLESIA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
VOCAL:  
- M<sup>o</sup> TERESA ZURDO AYÚCAR , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
- M. PILAR ELENA GARCIA , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
- JOSE M. BUSTOS GISBERT , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
SECRETARIO:  
- MARIA JOSE HERNANDEZ PEREZ , PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: ENFERMERIA

Plaza Número: 1

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
- DAVID AGUILAR PEÑA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
VOCAL:  
- ANTONIO MEDINA LEON , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
- M. JUNCAL ECHEVERRIA LECUONA , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO  
- CORSINO REY GALAN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
SECRETARIO:  
- CARMEN VILLAVERGE GUTIERREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
- RAMONA RUBIO HERRERA , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE GRANADA  
VOCAL:  
- MANUEL RUIZ RUIZ , CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD  
UNIVERSIDAD DE MALAGA  
- ANTONIO L. VILLARINO MARIN , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
- TRINIDAD ALCALA PEREZ , CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 20 de junio de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se rectifica parte de la de 29 de abril de 1996.

Advertido errores en texto de la Resolución de 29 de abril de 1996, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesorado Universitario, publicada en BOJA núm. 63, de 1 de junio de 1996, a continuación se procede realizar las siguientes correcciones:

En la página núm. 5593, Concurso núm. 4, donde dice: «Departamento al que está adscrita: Filología», debe decir:

«Departamento al que está adscrita: Matemáticas».

En la página núm. 5594, Concurso núm. 13, donde dice: «Docencia en Electrotécnica y Accionamientos Eléctricos y Electrónicos», debe decir:

«Docencia en Electrotecnia y Accionamientos Eléctricos y Electrónicos».

En la página núm. 5594, Concurso núm. 19, donde dice: «Docencia en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación», debe decir:

«Docencia en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, asignatura: Psicología de la Educación y del Desarrollo en la edad escolar».

Para el Concurso núm. 19 se abre un plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 20 de junio de 1996.- El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Manuel Galán Vallejo.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 1 de julio de 1996, por la que se fija el precio de venta al público de la Edición de Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acomete la Consejería de la Presidencia la edición del tercer repertorio de «Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía», en orden a contribuir a la divulgación y conocimiento del derecho autonómico andaluz.

De conformidad con lo establecido en el art. 145 de la Ley 4/1988 de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el punto 1.º del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de enero de 1989, por el que se autoriza a las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía a la percepción de los precios públicos por la venta de Ediciones que se publiquen, y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### DISPONGO

Artículo Unico. El Precio de Venta al Público de la edición «Legislación de la Comunidad Autónoma de Andalucía» será de 8.300 ptas. por ejemplar.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de julio de 1996

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Deifontes (Granada) a la Junta de Andalucía, para su adscripción al Servicio Andaluz de Salud, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley

6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar de 198 m<sup>2</sup> propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Deifontes (Granada) a la Junta de Andalucía para su adscripción al Servicio Andaluz de Salud, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de enero de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Inmueble urbano de ciento noventa y ocho metros cuadrados situado en calle de nueva apertura perpendicular a Plaza Nueva (situada la calle entre Recinto y edificaciones Casa Palacio entrando a la izquierda desde Plaza Nueva, e inmueble de don Angel García Fernández a la derecha); siendo los linderos del inmueble a ceder los siguientes: Fachada a calle de nueva apertura descrita anteriormente. Mirando desde la calle a la derecha, izquierda y fondo con terrenos propiedad de este Ayuntamiento recinto Casa Palacio. Inscrita al folio 35 del libro 18 de Deifontes, finca núm. 2.189, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a esta Consejería de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la modificación de la finalidad a la que se vinculaban los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Hornachuelos (Córdoba) a la Sociedad Anónima Municipal Hornachuelos de Desarrollo Económico, SA.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de

la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la modificación de la finalidad a la que se vinculaba la cesión gratuita a Hordesa de un terreno de sesenta y tres mil ciento noventa y ocho metros cuadrados, resuelta por acuerdo plenario de 7 de marzo de 1994, destinándose ahora a la promoción de construcción de viviendas, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 1995. El Consejo de Administración de Hordesa, en sesión de 7 de junio de 1996 aceptó la modificación de la finalidad a la que se vinculaba la cesión de terrenos en el Cerro de las Niñas.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición ante esta Consejería, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de junio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación

*ORDEN de 24 de junio de 1996, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de un solar propiedad del Ayuntamiento de Moguer (Huelva), a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, para la construcción de viviendas de promoción pública.*

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de un solar de 2.077,7 m<sup>2</sup> propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Moguer (Huelva) a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 24 de enero de 1996, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno con una superficie de 2.077,7 m<sup>2</sup>. Es la parcela número 1 de la manzana 4 de la Unidad de Actuación número 2. Linderos: linda por los cuatro vientos con resto de la finca matriz de la que se segrega; al frente, en una longitud de 79,50 metros, con calle de nueva creación que separa la manzana 4 de la Bda. El Castillo; a la derecha, en una longitud de 26 metros, con calle de nueva creación que separa la manzana 4 de la manzana 2; a la izquierda, en una superficie de 26 metros, con calle de nueva creación situada al sur de la manzana